



Ref. CDECC-APAE09-2020

El Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de la pandemia del coronavirus covid-19, desde marzo de 2020 el Consejo Superior Universitario (CSU) suspendió las actividades presenciales en el campus central, y que por disposición del gobierno de la república se restringieron o modificaron en todo el país los horarios laborales, la movilización y transporte de las personas, y la circulación en vehículos automotores.

CONSIDERANDO

Que desde la suspensión de actividades presenciales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente, administrativo y de servicios de la Escuela de Ciencias de la Comunicación ha dado continuidad al cumplimiento de sus responsabilidades, la mayor parte a distancia, pero también ha sido necesaria la realización de gestiones en los edificios Bienestar Estudiantil y M2.

CONSIDERANDO

Que gracias al compromiso de trabajo se pudo sacar adelante el primer semestre del año y se ha iniciado el segundo, marco en el que se han llevado a cabo clases, exámenes de cursos, de privados de las carreras de locución, periodismo y publicidad, así como de tesis, los ejercicios profesionales supervisados y la mayor parte de funciones administrativas y académicas; sin embargo, falta completar procesos como la presentación y firma de las actas impresas, entre otros.

CONSIDERANDO

Que toda acción cumplida en la Escuela de Ciencias de la Comunicación debe priorizar el respeto de los protocolos implantados por las autoridades de salud pública y de la Universidad a fin de velar por la salud integral de estudiantes, trabajadores y visitantes en nuestra unidad académica, particularmente las personas en condición de riesgo una vez lo hayan hecho de conocimiento de las autoridades.

CONSIDERANDO

Que, en el **PUNTO SEXTO**, varios, inciso **6.2** del acta número **24-2020** de la sesión ordinaria celebrada el lunes **10 de agosto de 2020**, el Consejo Directivo conoció el oficio **COORD. PLAN/ 53-2020** enviado por la Comisión de Retorno a la Presencialidad Gradual con el Protocolo respectivo, y que el órgano de Dirección instruyó la elaboración del plan correspondiente.

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio M2, Ciudad Universitaria USAC
Zona 12, Ciudad de Guatemala, C.A.

www.comunicacion.usac.edu.gt

(502) 2418-8920





ACUERDA

Aprobar que, a partir del miércoles 2 de septiembre de 2020, se implante el Plan de Retorno a la Presencialidad Gradual en la Escuela de Ciencias de la Comunicación con miras a garantizar la eficiencia y efectividad en todos los procesos administrativos y académicos, para lo cual se ejecutará sobre la base de que únicamente será indispensable la presencia de personal que cumpla tareas esenciales:

PRIMERO: En atención a las instrucciones de las autoridades superiores, se ratifica que las clases regulares y los diferentes exámenes y actos protocolarios seguirán desarrollándose a distancia, de manera que las y los estudiantes continuarán alejados del campus central para prevenir eventuales contagios.

SEGUNDO: El retorno a la presencialidad gradual implicará que a partir del 2 de septiembre de 2020 habrá personal administrativo y de servicios en los edificios Bienestar Estudiantil y M2 de acuerdo con su respectivo horario de contratación y en función de cumplir tareas esenciales para el funcionamiento de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Es importante mencionar que hasta el momento el CSU solo autoriza la apertura del campus central de lunes a viernes, por lo que este Acuerdo no tiene alcance en sábado.

TERCERO: La ejecución del Plan de Retorno a la Presencialidad Gradual conlleva la atención plena del protocolo de prevención recomendado por las autoridades de salud pública, es decir, limpieza de las áreas de trabajo, control de los ingresos, egreso y permanencia de personas en los edificios, y suministro de los recursos correspondientes, por lo que es precisa la colaboración de todos los trabajadores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, entre ellos y ellas quienes durante la continuidad de la emergencia deberán efectuar tareas asignadas en lugar de las que regularmente cumplen, pero que ahora no están ejerciendo.

CUARTO: En los casos del personal de servicios, Tesorería, Control Académico, Secretaría y Dirección se organizarán horarios presenciales con escalonamiento de días, mientras que a distancia se mantienen inalterables para garantizar todas las funciones vinculadas con el proceso enseñanza-aprendizaje.

QUINTO: En los casos del personal docente de las tres jornadas y de posgrados que deban cumplir gestiones en Tesorería y Control Académico, ambas instancias diseñarán un plan escalonado de atención que incluirá hora, día y tipo de servicio, el cual garantizará que no haya concentración de personas.

SEXTO: En los casos de gestiones que obligadamente implique asistir por parte de estudiantes, docentes o visitantes a los edificios Bienestar Estudiantil o M2, la persona interesada deberá plantear su necesidad por medio de nota/mensaje dirigida al correo electrónico recepcion@eccplataforma.usac.edu.gt desde el cual recibirá respuesta con la fecha y hora en que será atendida. Es importante mencionar que la mayor parte de gestiones en la actualidad y en el futuro se pueden realizar de manera virtual.

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio M2, Ciudad Universitaria USAC
Zona 12, Ciudad de Guatemala, C.A.

www.comunicacion.usac.edu.gt

(502) 2418-8920





SÉPTIMO: En los casos de la Agencia Universitaria de Noticias, Biblioteca Flavio Herrera, Laboratorios de Ideas L'Agencia, de Radio, de Televisión y China Taiwán, cada responsable debe diseñar un plan para su cuidado, mantenimiento y eventual uso con el propósito de que sus equipos y espacios físicos se mantengan en condiciones óptimas. Dicho plan debe coordinarse con el secretario de Escuela para hacerlo de conocimiento del Consejo Directivo.

OCTAVO: En los casos de los/las coordinadores de los departamentos de Locución, Periodismo, Publicidad, Licenciatura y Plan Profesional de Autoformación a Distancia, sus actividades deben coordinarse como equipo de trabajo con el coordinador académico, en tanto que los/las coordinadores de la Comisión de Extensión, del Centro de Estudios en Comunicología (CEC), Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y del Departamento de Estudios de Posgrado, deben cursar sus planes con el secretario de Escuela.

Guatemala, 24 de agosto de 2020.

Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio M2, Ciudad Universitaria USAC
Zona 12, Ciudad de Guatemala, C.A.

www.comunicacion.usac.edu.gt

(502) 2418-8920

